

Tribunales de Hacienda

JUNTA ADMINISTRATIVA

Practicado un aforo en el Depósito Administrativo que existe en esta ciudad para las especies sujetas al impuesto de consumos, que no devengan derechos por estar destinadas á la exportación, hubieron de resultar diferencias entre los datos de la cuenta corriente del Depósito y los que ofrecían las actas del aforo.

La Comisión de consumos del Excmo. Ayuntamiento, entendió que el hecho estaba comprendido en el caso 6.º del art. 170 del vigente Reglamento del ramo y lo puso en conocimiento de la Administración de Hacienda á los efectos legales.

Tramitado el expediente en forma se reunió hoy á las doce de la mañana la Junta Administrativa presidida por el Sr. Administrador don José Flores.

Asistieron al acto los señores que componen la Comisión de Consumos del Ayuntamiento y los denunciados D. Pedro Alegría, D. Manuel Caballer y D. Pablo Vento.

En nombre de la Comisión y sosteniendo la

denuncia hizo uso de la palabra nuestro querido amigo D. Santos Lázaro Cava, letrado y Síndico de la Corporación Municipal.

En nombre de los denunciados impugnó la denuncia el abogado D. Leopoldo Garrido, director de este periódico, el que solicitó se absolviese á sus representados.

El fallo de la Junta resultó absolutorio de acuerdo con las alegaciones de la defensa.

Tribunal Gubernativo Provincial

Muy pronto tendrá que reunirse este Tribunal que funcionará en la Delegación de Hacienda por primera vez, para ver y fallar las reclamaciones pendientes, cuya resolución estaba sometida antes al Sr. Delegado. Son bastantes los expedientes que han de fallarse y á su tiempo nos ocuparemos de las vistas que se celebren.

IMP. DE LA PLAZA É HIJOS.—TABLAS, 28

TELÉFONO N.º 9

por las costumbres al Sur por una religión ó un culto cualquiera. Y ahora, salid de ahí si podeis. No tiene ni la sabiduría de preveer, ni la voluntad de aprender, ni tiempo para enmendarse. Se trata, pues, en medio de esta colectividad, que no sabe, no puede ó no quiere garantir, se trata de constituirse individuo y garantizarse á sí propio con la ayuda de ciertas verdades eternas é implacables. Una vez dueño de estas verdades, no se está al abrigo de los ataques, pero sí de los golpes.

Ahora bien; hay tres clases de mujeres sociales; hay, sirviéndome de los términos clásicos:

- Las vestales, que están arriba.
- Las matronas, que están en medio.
- Las hetáreas, que están abajo.
- O en términos más familiares é inteligibles:
- Las mujeres del templo.
- Las mujeres del hogar.
- Las mujeres de la calle.

neas (como no poder imitaros) esta cuestión es una de las más graves que existen. La humanidad colectiva é individual, continúa turbándose ante esa X encantadora y terrible: *la mujer*. Siempre nacemos de ella; por ella morimos á menudo, porque si da la vida al niño, se la recoge en cuanto puede al hombre en el estado actual de las cosas.

Según algunos, los orientales han resuelto el problema encerrando á la mujer. ¡Qué error! Los orientales se sustraen al sentimiento, sea; pero se entregan á la sensación. Ahora bien; el sentimiento eleva y la sensación degrada. Creen haber vencido al enemigo, y lo han concentrado; hé aquí todo: en vez de dejar que la tempestad corra por los cuatro puntos del horizonte, la encierran consigo.

Mueren por esto, fatal, grave y estúpidamente. Ignoran, y casi todos nosotros ignoramos que el único medio de que fuera la mujer inofensiva, es hacerla libre. Quereis ser